

Es la parte más importante del Plan General de Contabilidad. Contiene las normas básicas de obligado cumplimiento cuya finalidad es que los documentos anuales que debe preparar la empresa (Cuentas Anuales) expresen con claridad la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por la empresa.

Los Principios contables que la empresa debe aplicar son los siguientes:

<b>EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO</b>	<p>Se considera que la gestión de la empresa es ilimitada. Por tanto, la aplicación de los principios contables para determinar el Patrimonio no tiene como objetivo su venta. Es decir, se entiende que la empresa continuara de forma duradera en el tiempo (no determinar su valor parcial...)</p> <p><i>Por ejemplo: la empresa Calas SA realiza su inventario y su Balance inicial con objeto de continuar y no cerrar.</i></p>				
<b>DE DEVENGO</b>	<p>Los gastos e ingresos han de imputarse a resultados en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representen con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos, es decir, los gastos e ingresos se registran con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. Este principio justifica la periodificación.</p> <p><i>Realizamos una compra de material de papelería que adquirimos en día 1 febrero pero pagamos el día 28, por tanto, debemos registrar el gasto (629) y (410) y mas tarde registramos la salida de dinero para realizar el pago (570) el día 28.</i></p>				
<b>DE UNIFORMIDAD</b>	<p>Deben mantenerse los criterios de valoración adquiridos en un principio, salvo que los supuestos que motivaron su adopción hayan cambiado (indicando la incidencia de la variación)</p> <p><i>Una vez elegido el método de amortización de un bien inmovilizado como un vehiculo, se debe mantener este criterio durante todo el ejercicio económico (salvo cambien bastante las circunstancias que influyeron para elegir ese tipo de amortización)</i></p>				
<b>DE PRUDENCIA</b>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="background-color: #e0e0e0; width: 10%;"><b>INGR</b></td> <td> <p>Los beneficios no se contabilizarán hasta que no se hayan producido.</p> <p><i>Compramos un coche y dentro de 3 meses si lo vendiéramos recibiríamos 20.000 € de beneficio, pero no podemos registrar porque aun no se a producido al venta, y por tanto, tampoco el ingreso ni el supuesto beneficio.. esta en el aire.</i></p> </td> </tr> <tr> <td style="background-color: #e0e0e0;"><b>GAST</b></td> <td> <p>Las pérdidas deben contabilizarse en el momento en que se presume que existen, ya sean ciertas o potenciales.</p> <p><i>Hemos tenido un accidente con un vehiculo de la empresa el año pasado pero debemos registrar, según el principio de prudencia, los gastos previsibles que tendremos sobre reparación y abogados relacionados con el suministro.</i></p> </td> </tr> </table>	<b>INGR</b>	<p>Los beneficios no se contabilizarán hasta que no se hayan producido.</p> <p><i>Compramos un coche y dentro de 3 meses si lo vendiéramos recibiríamos 20.000 € de beneficio, pero no podemos registrar porque aun no se a producido al venta, y por tanto, tampoco el ingreso ni el supuesto beneficio.. esta en el aire.</i></p>	<b>GAST</b>	<p>Las pérdidas deben contabilizarse en el momento en que se presume que existen, ya sean ciertas o potenciales.</p> <p><i>Hemos tenido un accidente con un vehiculo de la empresa el año pasado pero debemos registrar, según el principio de prudencia, los gastos previsibles que tendremos sobre reparación y abogados relacionados con el suministro.</i></p>
<b>INGR</b>	<p>Los beneficios no se contabilizarán hasta que no se hayan producido.</p> <p><i>Compramos un coche y dentro de 3 meses si lo vendiéramos recibiríamos 20.000 € de beneficio, pero no podemos registrar porque aun no se a producido al venta, y por tanto, tampoco el ingreso ni el supuesto beneficio.. esta en el aire.</i></p>				
<b>GAST</b>	<p>Las pérdidas deben contabilizarse en el momento en que se presume que existen, ya sean ciertas o potenciales.</p> <p><i>Hemos tenido un accidente con un vehiculo de la empresa el año pasado pero debemos registrar, según el principio de prudencia, los gastos previsibles que tendremos sobre reparación y abogados relacionados con el suministro.</i></p>				
<b>DE NO COMPENSACION</b>	<p>Nunca se compensarán partidas de activo con partidas de pasivo, ni tampoco ingresos con gastos, ni en el Balance ni en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</p> <p><i>La empresa compra un ordenador por 2000€, paga en efectivo la mitad y el resto lo deja a deber. Nunca debe valorar el ordenador por 1000€ para no contabilizar la deuda, es decir, no se puede compensar el Pasivo (la deuda) con parte del Activo.</i></p>				
<b>DE IMPORTANCIA RELATIVA</b>	<p>Puede admitirse la no aplicación estricta de alguno de los anteriores principios, siempre que la variación que se produzca sea cuantitativamente poco significativa y no altere la expresión de la imagen fiel del patrimonio.</p> <p><i>En la empresa desaparece un bolígrafo valorado en 1€ y como aplicación de este principio, no es necesario registrarlo porque no tiene gran importancia, pero si el contable desea hacerlo puede agruparlo en otras partidas similares.</i></p>				